
	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-28
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN MENTORES INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 03
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de agosto del 2024 se reunieron de manera virtual Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes) y Samantha Rodríguez Arias (Contratista Subdirección de las Artes) con el fin de escoger a los mentores requeridos para asesorar las iniciativas ganadoras de la **Invitación Cultural La Semilla: Compartir la cosecha - fortalecimiento a las prácticas artísticas rurales y campesinas 2024. – IDARTES** y fijar el reconocimiento económico.

Con el fin de definir los perfiles y seleccionar al (los) mentor(es) de la **Invitación Cultural La Semilla: Compartir la cosecha - fortalecimiento a las prácticas artísticas rurales y campesinas 2024** y fijar el reconocimiento monetario respectivo, se estipularon los siguientes criterios, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo:

- **Perfil 1:** Músico profesional y/o experto con experiencia y trayectoria en procesos de formación, creación, circulación e investigación de las músicas populares y tradicionales de Colombia. Debe contar con experiencia demostrable de mínimo 5 años como músico, y al menos 2 de estos, en el campo de la pedagogía en escenarios comunitarios y/o populares.
- **Perfil 2:** Profesional en alguna de las siguientes áreas: Licenciado en Educación Artística, danza y/o teatro con experiencia y trayectoria certificada en el desarrollo de procesos de formación, creación y/o circulación de danzas tradicionales campesinas de Bogotá. Debe contar con experiencia demostrable de mínimo 3 años. Se valorará de manera positiva, que el postulante sea campesino o habite en territorio rural.
- **Perfil 3:** Profesional con posgrado en alguna de las siguientes áreas: gestión cultural, ciencias sociales, música, danza, teatro, artes, administración, con experiencia demostrable de más de 5 años en el campo de la gestión y/o gerencia de proyectos culturales, y al menos 2 de estos, asesorando organizaciones artísticas de base en territorios nacionales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-28
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN MENTORES INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 03
		Página: 2

Número de mentores solicitados: 3

De conformidad de las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 202*, numeral 5.1. “¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertos y expertas? En el caso de los mentore (as). Las entidades, de acuerdo con las necesidades de la convocatoria o programa, realizarán una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura. Posteriormente, verificarán la documentación de las hojas de vida de las y los expertos que podrían ser seleccionados para acompañar, orientar o asesorar el proceso requerido y, finalmente, aquellas personas que cumplan con lo establecido serán invitadas.”

Asimismo, en el numeral 5.3.2.1 “Designación de mentores”, se establece que: “Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados como mentores(as) de la convocatoria o programa”.

El presente comité, procedió a realizar la búsqueda en el Banco de Personas Expertas del Sector Cultura, con el/los perfiles establecidos, que acompañará/an el desarrollo de las propuestas seleccionados, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JUAN MIGUEL SOSSA ROPAIN	CC: 80067073	Perfil 1	N/A	\$10.000.000
YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC: 1007519491	Perfil 2	N/A	\$10.000.000
JUAN ´PABLO GARCIA RODRIGUEZ	CC: 1020713686	Perfil 3	N/A	\$10.000.000

COMPROMISOS DEL MENTOR:

1. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de acompañamiento: compromisos, cronogramas, manejo de la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-28

Fecha: 12/03/2024

Versión: 03

Página: 3


ACTA DE DESIGNACIÓN MENTORES INVITACIÓN CULTURAL

plataforma, firma de acta, así como a las demás reuniones o actividades que sean necesarias.

2. Conocer los lineamientos del cual fue designado como Mentor.
3. En caso de hacer parte del comité de recomendación o selección, conocer y cumplir los compromisos de su participación en el mismo.
4. Presentar por escrito la propuesta metodológica de la mentoría, en el formato sugerido por Idartes, de acuerdo con los lineamientos dados por la entidad.
5. Cumplir un mínimo de 80 horas de mentoría, acorde con la propuesta metodológica presentada, previa concertación con el Idartes.
6. Presentar por escrito y de manera oportuna, las recomendaciones, sugerencias y observaciones realizadas a las propuestas que esté acompañando.
7. Acompañar los procesos de mentoría con asesoría personalizada y en temáticas esenciales para el desarrollo de las propuestas y durante su ejecución, con recomendaciones a las iniciativas, propuestas o proyectos que se identifiquen como necesarias durante el acompañamiento, orientación o asesoramiento realizado en el marco de la Invitación/Convocatoria para la cual fue designado.
8. Asistir a las reuniones, visitas de campo y demás actividades requeridas durante el proceso de mentoría, en el lugar, fecha y hora que sean acordados con los seleccionados.
9. Generar registros de asistencia a las sesiones de acompañamiento a cada propuesta (planillas, actas, fotos , etc).
10. Realizar un informe final, emitiendo un concepto que involucre los criterios de valoración o una recomendación que retroalimente al participante, con el fin de fortalecer las iniciativas en temáticas específicas, para la presentación o ejecución de propuestas, de acuerdo con el enfoque y las condiciones de la Invitación/Convocatoria.
11. Cumplir con los demás compromisos indicados por la entidad, de acuerdo con las necesidades de la Invitación/Convocatoria.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:

En caso que alguno de los mentores incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la convocatoria o programa le contactará para que ofrezca las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-28
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN MENTORES INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 03
		Página: 4

cumplir con los compromisos acordados, la entidad procederá a iniciar el procedimiento de declaratoria de incumplimiento para determinar el incumplimiento.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el mentor haya cumplido con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad.
- Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) año 2021 (con fecha de expedición del año 2024, referencia que se evidencia en la parte inferior derecha del RUT)
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente activa, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- Certificación EPS, estado activo con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Formato observaciones de experto, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado registro único nacional de agentes culturales. (<https://soycultura.mincultura.gov.co>)
- En caso de que resida en el exterior y es seleccionado como jurado, tenga en cuenta las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, numeral 3.1.1, **¿Quiénes pueden participar? Persona natural**, que indica: *«Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual inscribe su hoja de vida. Si resides en el exterior y eres seleccionada o seleccionado como experta o experto, la SCRD o las entidades adscritas te comunicarán oportunamente las condiciones de tu vinculación al proceso de evaluación. Adicionalmente,*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-28
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE DESIGNACIÓN MENTORES INVITACIÓN CULTURAL	Versión: 03
		Página: 5

deberás tener en cuenta el trámite del desembolso con el banco o intermediarios, para lo cual obligatoriamente deberán estar relacionados en la certificación bancaria o el documento que haga sus veces los códigos SWIFT o BIC, y el código IBAN. Así mismo, deberás tener presentes las deducciones o retenciones de ley, que surjan del intercambio a una cuenta bancaria en el exterior, al igual que las variaciones de las tasas de cambio. Nota: Ten presente que las entidades no se hacen responsables por restricciones internacionales del sistema financiero que impidan realizar el pago».

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de agosto de 2024

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO

Subdirectora de las artes

SAMANTHA RODRIGUEZ ARIAS

Contratista Subdirección de las Artes

Proyectó: Samantha Rodríguez – Contratista Subdirección de las Artes

Aprobó: Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área Convocatorias



Radicado: **20243000468593**

Fecha 15-08-2024 17:37

Documento 20243000468593 firmado electrónicamente por:

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 16-08-2024 12:28:13

SAMANTHA RODRIGUEZ ARIAS, , Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 15-08-2024 18:27:47

Revisó: MARCO TOVAR BARRAGAN - Contratista - Subdirección de las Artes



255f202afcc9b1dee3d3492a06f5632988b855abeb6e1024860502881bc6d438

